



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

SESION ORDINARIA N° 29 / 2012

CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR

Lunes 22 de Octubre de 2012

**PRESIDE: SR. SERGIO URREJOLA MONCKEBERG
CONCEJAL**

**SECRETARIO: SR. G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL**

ASISTENCIAS SEÑORES CONCEJALES:

**SR. PABLO VALDES ALDUNATE
SRA. LILIANA FIGUEROA ARANCIBIA
SR. CESAR RAMIREZ NAVIA
SR. FIDEL ROJAS GUERRA
SR. ALBERTO VALENZUELA NUÑEZ**

**ASISTENCIA: SR. ELIECER FUENZALIDA CORNEJO, Alcalde Subrogante
SR. JUAN BUZETA NOVOA, Asesor Jurídico**

**OYENTES: SR. FELIPE CACERES
SR. FRANCISCO VELASCO**

TABLA

- 1. FIRMA ACTAS ANTERIORES.**
- 2. CORRESPONDENCIA.**
- 3. CUENTA SR. ALCALDE (S).**
- 4. PROPOSICION ADJUDICACION PROPUESTA PUBLICA N° 49/2012
"CONTRATACION DISEÑO COLECTORES ALCANTARILLADO SECTOR
LAGUNA, COMUNA DE ZAPALLAR".**
- 5. APROBACION APORTE Y FIRMA CONVENIO 22° LLAMADO PROGRAMA
PAVIMENTACION PARTICIPATIVA.**
- 6. APROBACION CONCILIACION JUDICIAL ENTRE MARIA PAZ AXT
QUEROL Y LA I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR.**
- 7. APROBACION FAGEM 2012.**



8. VARIOS.

1. FIRMA ACTAS ANTERIORES.

El señor Sergio Urrejola da inicio a la sesión siendo las 09:30 horas, y solicita al señor Secretario Municipal las actas anteriores.

El señor Secretario Municipal señala que se encuentran pendientes de firma las actas N° 26, N° 27 y N° 25.

Los señores Concejales proceden a firmar.

2. CORRESPONDENCIA.

- 2.1 El señor Secretario Municipal procede a dar lectura de una carta de la Asociación Chilena de Municipalidades:

Asociación Chilena de Municipalidades

Santiago, Octubre 2012

594 – 1045

Señor(a)
Alcalde(sa)
y Concejo Municipal
Presente

De mi consideración:

Junto con saludarle y por expresa petición de la Mesa Directiva de la Asociación Chilena de Municipalidades, tengo el agrado de enviarle el primer número de la Revista "APS Salud Municipal", que abarca temática vinculadas con la gestión de salud en el plano local.

Esperamos que la información pueda ser de utilidad y permita apoyar su gestión en la comuna y agradecemos, que la revista pueda ser entregada al Concejal Municipal y las direcciones de salud de vuestra comuna.

Atentamente.

JAIME A. BELMAR LABBE
SECRETARIO EJECUTIVO
ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES

- 2.2 El señor Secretario Municipal informa de carta de Junta de Vecinos de Asentamiento de Catapilco:



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Honorable Concejo Municipal de Zapallar
Presentes

De nuestra consideración:

Junto con saludarlos, les escribo para solicitarles tengan a bien aprobar una "subvención especial" para nuestra organización por un monto de \$ 500.000.- para la adquisición de implementación computacional e insumos para nuestra oficina y gastos administrativos propios del ejercicio de nuestros cargos como directiva y recientemente creada organización comunitaria sin fines de lucro, ya que no tuvimos la opción de postular al Fondeve.

Hemos estudiado y realizado una cotización presupuestaria que presentamos ante ustedes y presupuesto planteado. Nos encontramos convencidos que obtendremos la mejor de las respuestas por vuestra parte.

Les saluda atentamente,

Claudio Díaz Andrade
Presidente

- 2.3 El señor Alcalde (S) don Eliecer Fuenzalida informa de carta de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, que dice lo siguiente:

Sr. Alcalde (S)
Srs. Concejales del Honorable Concejo
I. Municipalidad de Zapallar
Presente

De nuestra consideración:

Junto con saludar y saludarles cordialmente, me dirijo a ustedes en representación de los vecinos de "El Paihuenal" de Zapallar, con el objeto de hacer presente la necesidad de contar con un grifo en la calle "La Quebrada", la cual está siendo pavimentada a través del programa de pavimentación participativa, por parte de la empresa SKC Ltda.

Han sido infructuosas las gestiones que ha realizado la comunidad y Municipio con la empresa ESVAL S.A., aún cuando han sido justificadas las razones por las cuales se hace necesario contar con dicho elemento de seguridad, que incluso los propios bomberos de Zapallar, a través de informe N° 2 han presentado dicho requerimiento, por la creciente urbanización del sector.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Cabe señalar que en Ord. N° 369 de fecha 2 de Octubre, ESVAL S.A. informa que es factible instalar dicho elemento, en la medida que los interesados asuman su costo, contando con la autorización de la Municipalidad de Zapallar, indicando además que el costo aproximado para la instalación del grifo es de aproximadamente \$ 3.600.000.-

Por lo anterior, solicito a ustedes, disponer de los recursos necesarios para llevar a cabo esta iniciativa, dar tranquilidad a los vecinos y que el Cuerpo de Bomberos de Zapallar pueda tener todos los recursos necesario para combatir un eventual siniestro.

LUIS GUAJARDO A.
PRESIDENTE UNCO ZAPALLAR

La señora Liliana Figueroa señala que en varios puntos de la comuna hacen falta grifos.

El señor Eliecer Fuenzalida señala que en el municipio ya solicitó la instalación del grifo a Esval, pero hay que pagarlo. Señala que Gastón Placencio, le respondió lo siguiente:

ESVAL

Quillota, 2 de Octubre de 2012
N° 369
Ant.: Su Ord. N° 11/2012 sobre grifo

Señor
Eliecer Fuenzalida Cornejo
Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Zapallar
Presente

De mi consideración:

En relación con su Ordinario del Antecedente, informo a usted que en las redes de agua potable de Esval del sector, los grifos existentes se encuentran bien instalados.

No obstante, nos es grato informar que es factible la instalación de un grifo adicional, en la medida que el o los interesados asuman su costo, para lo cual deben contar con la autorización de la Municipalidad de Zapallar.

Como dato de referencia, el costo aproximado de la instalación de un grifo es de \$ 3.000.000.- más IVA y puede ser ejecutado por un contratista autorizado.



Saluda atentamente a usted.

GASTON PLACENCIO PEÑALOZA
Subgerente Zonal Quillota
Esva S.A.

Analizado el tema el señor Sergio Urrejola señala que quedará pendiente para considerarse en el presupuesto del próximo año.

- 2.4 El señor Alcalde (S) don Eliecer Fuenzalida informa de carta de las Directivas del Comité de Allegados "Nueva Ilusión, Eliana Porte y Don Federico" y "Comité Allegados N° 2 Altos Catapilco", la que dice:

22 de Octubre de 2012

Señores
Concejales I. Municipalidad
Zapallar
Presente

Estimado Concejo, por medio de la presente nos dirigimos a ustedes por el siguiente motivo, hace unos días se nos hizo saber que deberíamos como comité de allegados, nombrar las calles de nuestra futura población, en un acuerdo tomado en conjunto con las demás personas que están en la directiva de dicho comité, acordamos lo siguiente:

Como serán solamente tres calles éstas llevaran por nombre, CALLE LAS TORCAZAS, LAS TORTOLAS Y LAS GOLONDRINAS.

Esperando que los acuerdos tomados sean respetados y considerados por el Concejo, se despiden cordialmente y atentamente.

Esperando que los acuerdos tomados sean respetados y considerados por el Concejo, se despiden cordialmente y atentamente.

DIRECTIVAS DE COMITÉ ALLEGADOS
LA NUEVA ILUSION, ELIANA PORTE Y DON FEDERICO
COMITÉ DE ALLEGADOS N° 2 ALTOS CATAPILCO

El señor Fidel Rojas indica que ese acuerdo debe ser tomado en asamblea.

El Concejal Ramírez señala que aquí lo importante y hace hincapié en que la Dirección de Obras revise si existen otras calles que tengan ese nombre, porque en la población que se inauguró anteriormente, tiene los mismos nombres de las



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

calles del loteo que ingreso el señor César Ramírez hace algunos años con mucha anticipación, ya que por ejemplo: Carabineros andaba buscando la calle Los Boldo 41, hay una calle en la población, se repite también Los Aromos. Señala que las calles son para ubicar a las personas.

El señor Sergio Urrejola señala que se solicitará informe a la Dirección de Obras.

2.5 El señor Alcalde (S) informa de carta que dice:

Señores:

Soy propietario de un Restaurant ubicado en la calle Olegario Ovalle N° 337 esq. Arturo Prat de la Comuna de Zapallar. Esta propiedad limita al norte con un terreno de uso público.

Con el objeto de crear un espacio agradable y de uso útil, solicito a usted que me den usufructo del terreno para crear terrazas rodeadas de jardines para las familias que puedan compartir.

Le adjunto un bosquejo a los documentos para que aprecie los que queremos construir al estilo de Zapallar, ese usufructo debería ser por tiempo indefinido y su ejecución y mantención será por cuenta del Restaurant.

Saluda atentamente a Usted.

VICTOR HUGO PASACHE COLOMA

La señora Liliana Figueroa indica que se debiera solicitar informe a la Dirección de Obras.

El señor Eliecer Fuenzalida señala que don Víctor Pasache presentó el proyecto a la Dirección de Obras, y el Director de Obras le solicitó que presentara esta carta al Concejo porque a él no le corresponde otorgar esas autorizaciones, salvo cuando el Concejo lo autorice.

El señor Sergio Urrejola indica que se solicite la opinión al Director de Obras y luego se analice.

3. CUENTA SR. ALCALDE (S).

3.1 El señor Alcalde (S) don Eliecer Fuenzalida informa que el día miércoles 10 participó en la entrega de los laptos que fueron entregados a los niños para los cursos de inglés en el Teatro de Zapallar, ya está entregados a todos los niños en sus colegios.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- 3.2 El señor Alcalde (S) don Eliecer Fuenzalida informa que fue al Festival Intercomunal sobre la prevención y el consumo de drogas, que fue organizado por Senda Previene en convenio con la Municipalidad en el Teatro de Zapallar.
- 3.3 El señor Alcalde (S) don Eliecer Fuenzalida informa que el día viernes 12 está la invitación en la entrega de soluciones del Programa de Certificación de Discapacidad en terreno, con la asistencia del Seremi de Salud. Se entregaron las certificaciones para todos los jóvenes que estaban inscritos y evaluados por su discapacidad que les va a permitir acceder a algunos beneficios que ha estado otorgando el gobierno.
- 3.4 El señor Alcalde (S) don Eliecer Fuenzalida informa que el día viernes 19 asistió a la Cena del Día del Profesos en Mantagua, estuvo en compañía del Concejal Alberto Valenzuela y se les entregó algunos premios a la gente que se está retirando.
- 3.5 El señor Alcalde (S) don Eliecer Fuenzalida informa que el día viernes 19 también estaba el Aniversario del Club Deportivo Caupolicán de Cachagua al que no pudo asistir por la Cena del Día del Profesor. Informa que envió las excusas correspondientes.
- 3.6 El señor Alcalde (S) don Eliecer Fuenzalida informa que el día lunes 22 está la invitación para el segundo aniversario del Jardín Infantil "Estrellita de Mar".

Una vez finalizada la cuenta del señor Alcalde (S), el Concejal Valdés informa que el municipio enfrenta una demanda que presentó Info Technology contra la municipalidad por la licitación de las luminarias que se aprobó en el Concejo pasado.

El señor Alcalde (S) don Eliecer Fuenzalida señala que no tiene conocimiento de esa demanda.

El señor Juan Buzeta informa que llegó una presentación que hizo la Empresa al Tribunal de Contratación y dice que hay un plazo de 10 días para que la municipalidad informe.

El Concejal Valdés señala que tiene entendido que las medidas están interpuestas, e indica que va a leer la demanda, por que señala que es gravísimo este tema:

Jorge Andrés Abud Bannen, chileno, casado, abogado, cédula de identidad N° 10.902.398-1 y en representación según se acredita de Info Technology SPA, Decreto de Alcaldía N° 4.093/2012 de fecha 4 de Octubre de 2012, firmado por el señor Alcalde (S) de esta municipalidad don Eliecer Fuenzalida Cornejo y el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Zapallar don Antonio Molina Daine, ambos con domicilio para estos efectos en Germán Riesco 399, en el cual



manifiesta que ilegal y arbitrariamente se ha dictado adjudicar la Propuesta Municipal N° 47/2012 denominada "Proyecto de Recambio, Instalación y Mantenimiento de Luminarias a Tecnología Led, Comuna de Zapallar", a la empresa Green Escape Ltda., de acuerdo a los antecedentes de hecho y fundamentado de derecho que a continuación pasamos a exponer:

1. La I. Municipalidad de Zapallar con fecha 13 de Julio llamó a licitación N° 47/2012 denominada "Proyecto de Recambio, Instalación y Mantenimiento de Luminarias a Tecnología Led, Comuna de Zapallar", estableciendo un presupuesto máximo disponible de M\$ 600.000.-
2. Con fecha 3 de Agosto se desarrollo el acto de apertura de las ofertas, resultando de las ofertas, resultando de las ofertas las siguientes empresas:
 - Green Scape Ltda., representada por don Jen Shyang Hsieh Liao, por la suma de M\$ 594.000.- (quinientos noventa y cuatro millones de pesos) y un plazo de ejecución de 75 días.
 - Info Tecnology SPA, representada por don Jorge Andrés Abud Bannen, por la suma de M\$ 464.000.- (cuatrocientos sesenta y cuatro millones de pesos) y un plazo de ejecución de 74 días.
3. De conformidad a lo establecido en las bases administrativas que regían esta propuesta, las cuales fueron aprobadas por Decreto de Alcaldía N° 2.773 de fecha 4 de Julio de 2012 y los Reglamentos y disposiciones legales en materia de contratación pública, la I. Municipalidad de Zapallar designó una comisión evaluadora para recibir los antecedentes, abrir las ofertas, separarlas y emitir el informe de selección de la Propuesta Pública, emitió la respectiva Acta de Proposición de Adjudicación con fecha 27 de Septiembre de 2012.
4. De acuerdo a los antecedentes que se disponen existe un certificado de Acuerdo de Concejo Municipal donde se habría otorgado la autorización que los Art. 65 y 79 que la Ley 19.886 establece para la celebración de este tipo de contratos.
5. Con fecha 4 de Octubre de 2012 en base al informe de la comisión evaluadora y de acuerdo al Concejo se dicta el Decreto de Alcaldía N° 4.093/2012 el cual se viene impugnando por la acción del cual no se procede adjudicar la Propuesta Pública a la empresa Green Scape Ltda. por un valor de M\$ 594.000.- (quinientos noventa y cuatro millones de pesos).
6. El Decreto de Alcaldía N° 4.093/2012 de fecha 4 de Octubre de 2012 que se impugna fue publico por el Portal Mercado Público con fecha 5 de Octubre de 2012, que para los efectos de computar el plazo, se establece el art. 24 de la Ley N° 19.886.



7. Al respecto cabe señalar que esta presentación de acuerdo a lo que establece en las respectivas bases se tenía por objeto la ejecución de un Proyecto de “Recambio, Instalación y Mantenimiento de 900 luminarias a tecnología Led de la Comuna de Zapallar”.
8. En ese orden de cosas las bases establecían en su punto c, que podrían presentarse como oferentes las personas naturales o jurídicas que estén inscritas en los registros respectivos y acreditando experiencia en el rubro de ingeniería eléctrica y que hayan ejecutado proyectos de recambio e instalación y mantenimiento de alumbrado público, entre otros requisitos.
9. Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el punto 9.2, letra e, se estableció que los proponentes deberían demostrar la experiencia solicitada en la letra c, de las presentes bases administrativas, completando el anexo técnico de acreditación y adjuntando los certificados allí mencionados que respaldarían la aprobación o recepción en conforme del proyecto u obras señaladas previas encomendadas al contratista. Por otra parte las bases en su punto 13.1 estableció una pauta de evaluación de ofertas cuyo criterio se ponderan, y serían:
 - Oferta administrativa: 10%
 - Oferta económica : 40%
 - Oferta Técnica : 50%
 - Subcriterio de Oferta Económica:
 - 20% experiencia de la empresa
 - 20% certificado de los productos
 - 10% plazo de recambio de luminaria
10. Teniendo presente lo anterior, al analizar el Decreto de Adjudicación de la Propuesta Pública N° 47/2012 de la Ilustre Municipalidad de Zapallar que se viene impugnando y el acta de proposición de adjudicación en el que se funda, transgrediéndose los principio de legalidad a sujeción de las bases, igualdad de los oferentes y racionalidad que debe primar en todo proceso licitatorio, toda vez que la asignación de puntajes al momento, se observan dos circunstancias absolutamente arbitrarias e ilegalidades.
11. En efecto, de acuerdo a la pauta de evaluación, a los proponentes de le asignaron los siguiente puntajes:

CRITERIOS DE EVALUACION:

Oferta Administrativa:

Green Scape Ltda : 10 puntos
Info Technology SPA : 5 puntos

Oferta Económica:

Green Scape Ltda : 31 puntos



Info Technology SPA : 40 puntos

OFERTAS TECNICAS:

Experiencia de la Empresa:

Green Scape Ltda : 20 puntos

Info Technology SPA : 0 puntos

Certificado de los productos:

Green Scape Ltda : 20 puntos

Info Technology SPA : 5 puntos

Plazo recambio de luminarias:

Green Scape Ltda : 10 puntos

Info Technology SPA : 10 puntos

Total:

91 puntos, Green Scape Ltda

75 puntos, Info Technology SPA

12. Al respecto en primer lugar, en relación al criterio de evaluación oferta iniciativa y asignación de puntaje de 10 puntos para la empresa Green Escape Ltda. y 5 puntos para mi representada Info Technology no ha existido ninguna razón para el establecimiento de dicha diferencia, toda vez que mi representada cumplió con la entrega ordenada de todos los antecedentes solicitados en las bases, dio respuesta dentro del plazo, consulta que se le efectuó, a diferencia del otro proponente que en su momento no respondió dentro del plazo de 24 horas la consulta que se le hizo a través del foro inverso del portal mercado público.cl.

13. En segundo lugar, en relación al subcriterio de experiencia de la empresa, mi representada en cumplimiento en lo exigido por las bases, presentó en anexo técnico, letra e, acreditando la experiencia en forma legal, sin embargo, el informe de la comisión evaluadora en su punto 8, inciso 6, establece arbitrariamente que mi representada no acredita su experiencia a pesar de dicha situación, si fue efectuada como se demuestra con copia del respectivo anexo presentado que se acompaña en el primer otrosí de este reclamo.

Esta situación en la práctica implicó que a la empresa Green Escape se le asignaran 20 puntos ya que el informe señalaba que si demuestra la experiencia solicitada, Info Technology 0 puntos, lo que en términos prácticos implicó que la oferta de Green Escape a pesar de ser muy superior en precio M\$ 129.000.- (ciento veintinueve millones de pesos) más, fuera adjudicada como las más convenientes para los intereses municipales.



14. Si bien la anterior situación implica ensimisma una ilegalidad y arbitrariedad, también está constituida en derecho que no consta en ninguna parte del acta de evaluación, un análisis detallado en relación a los documentos que presentó Green Escape para acreditar la experiencia exigida en las bases, es decir, si realmente le permiten acreditar lo que se exigía experiencia en el rubro de ingeniería eléctrica y que haya realizado proyectos de recambio, instalación y mantención de alumbrado público, es decir, los certificados que debería acompañar de acuerdo a las bases para tener el valor de entregar puntuación a los proveedores, debería demostrar sus aspectos copulativos, no son obras de instalación o recambio de luminarias, sino también de mantención de las mismas.

Lo anterior es sumamente importante toda vez que Green Escape ejerce la representación de una empresa fabricante de china de luminarias led es reconocida en el mercado como la vendedora entregadora de la unidad, no así como empresa prestadora de servicio de mantención de alumbrado público como lo exigen las bases, a diferencia de mi representada que a través de su matriz tiene gran experiencia en instalación y mantención de alumbrado público a nivel mundial.

Por tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 22 y siguiente de la ley 19.886 sobre ley de bases de contrataciones y las demás normas legales que están citadas en los antecedentes solicitados al Tribunal de Contratación Pública, acoger a tramitación en definitiva, acoger la presente acción de impugnación establecida en el capítulo V de la Ley N°19.886, en contra del Decreto de Alcaldía N° 4.093/2012 firmado por el Alcalde (S) de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, por ser arbitrario e ilegal y fundarse en actos y actuaciones irreprochables de arbitrariedad e ilegalidad, que en caso de acoger la acción deducida establece como medida para establecer el imperio del derecho y a su vez la debida protección del interés público comprometido y a los intereses legítimos de nuestra representada, se deje sin efecto la señalada resolución y se retrotraiga el proceso de licitación de la I. Municipalidad de Zapallar al estado previo de su licitación, es decir, a la etapa de evaluación de la oferta para que se haga de manera igualitaria entre los dos oferentes.

La solicitud antes señalada se fundamenta entre otras razones, en las siguientes:

1. Destrucción grave de derecho que se reclama. La arbitrariedad e ilegalidad que se reclama son demasiado evidentes y comprobables empíricamente toda vez que el informe de evaluación emanado de la municipalidad señala que mi representada "no ha presentado el anexo respectivo acreditando el anexo respectivo acreditando su experiencia lo cual es absolutamente falso ya que ese anexo si fue presentado".
2. Que además de lo anterior no existe ninguna constancia en el acta de



evaluación en relación a que el anexo de acreditación de experiencia presentado por el proponente Green Escape Realmente acredite lo establecido en las bases administrativas, que debe haber desarrollado proyectos de mantención de alumbrado público, toda vez que es de público conocimiento que se trata de una empresa de instalación y venta de luminarias, pero no se dedica al rubro de mantención de alumbrado público, peligro de demora es muy necesario para el interés de mi representada que se prosiga con la adjudicación, otorgamiento de boletas de garantías y fiema de contrato, ya que en caso de ser acogido nuestro reclamo nos otorgará solo derecho a solicitar indemnizaciones y que se apliquen medidas disciplinarias en contra de los funcionarios que incurrieron en los actos arbitrarios e ilegales que nos perjudica y que afectan al interés y patrimonio público lo cual en definitiva no nos permitirán ejecutar la obra en cuestión.

El interés público comprometido y los recursos del municipio se pueden ver fuertemente restados de todo aquello que por la arbitrariedad e ilegalidad cometida por los funcionarios, celebración de la liquidación, la municipalidad terminará pagando cerca de M\$ 130.000.- (ciento treinta millones de pesos) más de lo que debía pagar, es decir, cerca de un 30% más del valor que en derecho corresponde contratar, que si bien el decreto de adjudicación, el procedimiento de licitación no se encuentra acotado, la jurisprudencia en honor al Tribunal de Contratación Pública que ha establecido la posibilidad que dé lugar a la suspensión del procedimiento, aún cuando se hubiese dictado la respectiva resolución y adjudicación, aplica resolución del 3 de Marzo de 2011, lo que resulta de la aplicación del Art. 24, inciso 25 y que existen esos antecedentes que sean suficientes para acreditar esta medida excepcional, lo cual será absolutamente, en la especie ya que las actuaciones arbitrarias e ilegales son evidentes y han quedado debidamente fundamentadas en lo principal de esta presentación y que la no suspensión y prohibición a la Municipalidad de dictar actos o celebrar contratos en relación a licitaciones provocará perjuicio grave.

El señor Sergio Urrejola consulta que plazo se tiene para contestar.

El señor Juan Buzeta señala que 10 días, vence el lunes de la próxima semana. Fue presentada la demanda ante el Tribunal de Contratación Pública el día 10 de Octubre, por parte de la empresa y llegó la semana pasada a la Municipalidad.

El señor Sergio Urrejola consulta si pidieron la suspensión de la licitación y que dijo el tribunal.

El señor Juan Buzeta señala que la empresa presentó la demanda, presentó la suspensión del procedimiento, lo que no fue acogido por el Tribunal de Contratación, por lo tanto, el municipio no tiene ninguna limitación hoy día, para



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

haber seguido con el contrato. El contrato se firmó con fecha 11 de Octubre, la demanda fue presentada el día 10. Pidieron informar el día 29 de Octubre e indica que está trabajando en los descargos por parte de la Municipalidad, en esa etapa está hoy día el procedimiento.

El señor Pablo Valdés consulta cuantos días hay para contestar.

El señor Juan Buzeta informa que diez días hábiles, se suspenden los domingos y festivos.

El Concejal Valdés consulta que dicen estos caballeros de la Comisión Evaluadora.

El señor Juan Buzeta indica que el está alegando tres puntos. Como resumen básicamente el tema de un informe que dice que el acompañó, que era del tema de la experiencia y además de que la comisión no habría evaluado correctamente las ofertas que había presentado, esos son los cargos que el hace, la demanda que está presentando hoy día. Indica que revisó los antecedentes que le envió la Secpla, no figura el anexo que hace mención, sí lo acompaña en el tribunal como copia del expediente, tiene que ver en el sistema de Chile Compra. Informa que hoy día fueron a ver el expediente a Santiago y se verá cuales son los antecedentes que él acompañó, que posiblemente sí están en el sistema obviamente se va a poder recopilar de ahí.

El Concejal Valdés consulta si entonces para el próximo Concejo se van a tener más antecedentes.

El señor Juan Buzeta señala que sí puede dar más antecedentes respecto de los descargos que ha hecho la Municipalidad.

El señor Juan Buzeta informa que el oficio llegó con fecha 17 de Octubre a la Municipalidad y básicamente lo que está haciendo son tres reclamos respecto del criterio de evaluación que hace la Comisión, más hace diferencias respecto de la asignación de puntaje en la evaluación de oferta administrativa que dice que a una de las empresas se le otorgó 10 puntos y a ellos se les otorgó 5 puntos. El segundo reclamo que hace es respecto al anexo técnico en relación de la acreditación de experiencia, a pesar de que ellos dicen haberlo acompañado, que es una situación que hay que acreditar que sea así, y lo tercero, dice, no consta en ninguna parte del acta de evaluación un análisis detallado de los documentos que presentó la empresa Green Escape para acreditar la experiencia exigida en las bases.

El señor Juan Buzeta señala que eso es básicamente los reclamos que ellos hacen para determinar que la licitación fue arbitraria o ilegal.

El señor Sergio Urrejola solicita copia de la presentación.



El señor Juan Buzeta señala que una vez que se haga la presentación al Tribunal de Contratación puede pasar copia a los señores Concejales del informe.

El Concejal Ramírez quiere justificar en alguna medida su voto de rechazo de esta licitación que ocurrió en el Concejo pasado. Indica que haciendo averiguaciones este foco mostrado aquí en la sesión, puesto aquí en Chile, porque es importado de China cuesta \$ 150.000.-, eso quiere decirnos entonces que si una luminaria costo del orden de los \$ 600.000.-, \$ 450.000.- se cobran en la instalación, es decir, colocar el fierro, el soporte y conectarse al alumbrado eléctrico. Señala el señor César Ramírez que le pareció exagerado el cobro de la empresa y por ende la otra empresa justifica el reclamo de los M\$ 130.000.- (ciento treinta millones de pesos) menos, el cree que aquí lo que hay que estudiar, es reformular, son los criterios de las comisiones evaluadoras, revisar las bases, que no sean tan subjetivas, como al parecer ocurre en todas las licitaciones estudiadas, como que se auto dirige al oferente que va a ganar esta licitación, cree que hay que re estudiar las bases, tiene que ser un poco más exhaustivo, más objetivo, más empírico, con más antecedentes.

El Concejal Valdés señala como aporte a este Concejo, que en la Municipalidad de Las Condes tiene un sistema de evaluación absolutamente distinto que sería necesario que la Municipalidad de Zapallar tomara contacto con ellos, con las famosas comisiones evaluadoras.

La señora Liliana Figueroa consulta si la Comisión Evaluadora la integran las mismas personas, o depende del proyecto, o siempre son los mismos.

El señor Alcalde (S) señala que depende del proyecto.

El Concejal Valdés indica que la Municipalidad de Las Condes actúa al revés, primero vienen las ofertas técnicas, de ahí se eligen, y de ahí llaman las ofertas económicas, el proceso es al revés. Alguna Municipalidad no tiene por qué saber de todo, ni las comisiones saber de todo, por lo tanto, al abrirse el proceso de licitación con ofertas técnicas se amparar en conocimiento que no tienen, y sobre esa base llamar a la oferta económica.

El señor Sergio Urrejola señala que en el próximo presupuesto se deje una partida importante de dinero para licitar primero los aspectos técnicos y después la otra forma.

**4. PROPOSICION ADJUDICACION PROPUESTA PUBLICA N° 49/2012
“CONTRATACION DISEÑO COLECTORES ALCANTARILLADO SECTOR
LAGUNA, COMUNA DE ZAPALLAR”.**

La señora Carolina Andrade, Encargada de Secpla procede a exponer lo siguiente:



Evaluación de Licitación.

- Identificación de la Licitación:
PROPUESTA PÚBLICA N° 49/2012: "CONTRATACION DISEÑO COLECTORES ALCANTARILLADO SECTOR LAGUNA, COMUNA DE ZAPALLAR"
- Objetivo de la Licitación: La presente licitación tiene por objeto contratar el "Diseño de Colectores de Alcantarillado para el Sector Laguna, Comuna de Zapallar". Los diseños se deberán ejecutar según los términos y condiciones establecidos en las presentes bases administrativas, bases técnicas y anexos de licitación.-
- Presupuesto oficial: El presupuesto oficial para esta licitación alcanza la suma total de **\$26.005.162.-** (Veintiséis millones cinco mil ciento sesenta y dos mil pesos.-), **IVA incluido.-**
- La fuente de financiamiento para la presente licitación es el Gobierno Regional de Valparaíso, a través de recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo regional (F.N.D.R)

Proponentes

- Podrán presentarse a esta Propuesta Pública, las personas naturales o jurídicas que se desempeñen en el rubro de **Consultores inscritos en el registro de Consultores del MINVU, Obras Sanitarias, Primera Categoría** y acrediten experiencia en el Diseño de Colectores similares al licitado .-
-



Identificación de los Proponentes

Nombre del Proponente:
Eduardo Hugo Núñez Contreras.

Dirección:
Medio Oriente N°831, Of. 301 Viña del Mar.

Rut: 8.086.418-3.

Teléfono: (56)(032) 2697353

Nombre del Proponente
INVAR S.A

Dirección:
Pasaje Goñi, N°59.Villanelo Alto.

Rut: 96.589.270-2

Teléfono: 56- 032 - 2626585

Representante Legal:
Carlos Miranda Vicencio Rut: 7.646.155-4.

Oferta Económica

Proponentes	Valor (IVA incluido)	Plazo de Entrega
Eduardo Hugo Núñez Contreras.	\$ 26.000.000.-	80 Días corridos
Invar S.A.	\$ 25.700.000.-	100 Días corridos



Experiencia Eduardo Hugo Núñez Contreras.

Empresa (Cliente)	Nombre Dirección, fono y/o mail de referencia	Descripción del servicio
INMOBILIARIA MONTE ACONCAGUA I. MONTE ACONCAGUA. (EX GEOSAL)	I. MONTE ACONCAGUA. (EX GEOSAL)	DISEÑO EXTENSIONES DE RED DE ALCANTARILLADO PARA CONDOMINIO LOTE G-3. CURAUMA. L=4581 (ml)
I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR	SECPLAC I. M Zapallar	MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE CATAPILCO, ZAPALLAR
I. MUNICIPALIDAD DE NOGALES	SECPLAC I. M Nogales	PROYECTO PLANTA ELEVADORA DE AGUAS SERVIDAS UNO NORTE

Experiencia Eduardo Hugo Núñez Contreras.

Empresa (Cliente)	Nombre Dirección, fono y/o mail de referencia	Descripción del servicio
I. MUNICIPALIDAD DE NOGALES	SECPLAC I. M Nogales	PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y SANITARIA, SECTOR EL OLIVO PUCALAN. NOGALES
I. MUNICIPALIDAD DE NOGALES	SECPLAC I. M Nogales	PROYECTO PLANTA ELEVADORA DE AGUAS SERVIDAS O'HIGGINS
I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR	SECPLAC I. M Zapallar	PLAN DE CIERRE Y DEMOLICION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE CATAPILCO, ZAPALLAR



Experiencia INVAR S.A

Empresa (Cliente)	Nombre Dirección, fono y/o mail de referencia	Descripción del servicio
ESSAN	PATRICIO MARITZ, ANTOFAGASTA 55-356525	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL , LOCALIDAD DE CAMAR, PEINE Y RIO GRANDE Y MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO LOCALIDAD DE CAMAR
ESVAL	MARIO SOTO 032- 2209279	RENOVACION REDES VALPARAISO 2008
ESSBIO VII	SERGUIO AGUILAR 41-2263986	CONSULTORIA: DISEÑO DE INGENIERIA DE REDES DE REPLAZOS Y REPOSICIONES DE REDES DE AGUA POTABLE Y SERVIDA

Experiencia INVAR S.A

Empresa (Cliente)	Nombre Dirección, fono y/o mail de referencia	Descripción del servicio
NUEVO SUR	MARCELO GAJARDO 71-204314	PLAN AMESTRO DE SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS VI, VII Y VIII REGION
ESVAL	MARIO SOTO 032-2209279	ESTUDIO DE CONSULTORIA AMPLIACION ZONA DE CONCESIÓN AP Y AS ZONA DE LLAY LLAY
DOH III REGION	CLAUDIA RIOSECO 033-332353	DISEÑO CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO LAS ROJAS, LA SERENA



Evaluación de Licitación.

- Cuadro General del Análisis

PROPONENTES	Oferta Económica	Oferta Técnica	Oferta Administrativa	TOTAL
	NOTA Máx. 40 Pts.	NOTA Máx. 50 Pts.	NOTA Máx. 10 Pts.	
Eduardo Hugo Núñez Contreras	39.5	50	10	100
Invar S.A	40	46	10	96

Análisis de las propuestas

- Respecto a los puntajes indicados en la tabla anterior, el proponente **Invar S.A.** obtiene un puntaje de (96 pts.), sin embargo el proponente no cumple el requisito de inscripción en el Registro de Consultores del MINVU, Obras Sanitarias en Primera Categoría, solicitado en el pto. 6 de las bases administrativas, por lo que el proponente **Invar S.A.**, es descalificado del presente proceso de licitación. Por otra parte el proponente **Eduardo Hugo Núñez Contreras** obtiene el mayor puntaje de (100 pts.), ya que se ajusta a los requerimientos técnicos solicitados en la presente licitación, por lo que además su oferta económica presentada se encuentra a un menor valor respecto al presupuesto disponible.-



Propuesta de Adjudicación

- Se propone adjudicar al proponente: **Eduardo Hugo Núñez Contreras** por un valor de **\$ 26.000.000. (Veintiséis millones de pesos)**, y por un plazo de entrega de 80 días corridos, ya que cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas y Técnicas. Además su oferta económica se ajusta al presupuesto estimado, por lo que resulta conveniente para los intereses de esta Corporación Edilicia,

Los señores Concejales proceden a la votación:

- Concejal Fidel Rojas : Aprueba
- Concejal Liliana Figueroa : Aprueba
- Concejal Alberto Valenzuela : Aprueba
- Concejal Sergio Urrejola : Aprueba
- Concejal Pablo Valdés : Se abstiene
- Concejal César Ramírez : Rechaza

Los señores Concejales aprueban la adjudicación de la Propuesta Pública N° 49/2012 "Contratación Diseño Colectores Alcantarillado Sector Laguna, Comuna de Zapallar", al proponente Eduardo Hugo Núñez Contreras, por un valor de \$ 26.000.000.- y un plazo de ejecución de 80 días corridos.
(ACUERDO N° 173).

Acuerdo N° 172: Se aprueba Modificación Presupuestaria N° 6 Depto. Educación.

5. APROBACION APORTE Y FIRMA CONVENIO 22° LLAMADO PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA.

La señora Carolina Andrade, Encargada de Secpla expone lo siguiente:



SECTOR VILLA ESMERALDA

PASAJE QUEBRADA CADILLO
PASAJE QUEBRADA EL SOLDADO

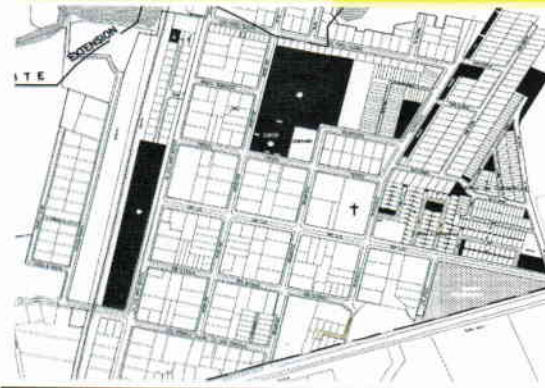


Calles y Pasajes a Postular 22°

CATAPILCO

- PASAJE BLANQUILLO
- CALLE LUIS VASQUEZ
- PASAJE CALLEJON ESTACIÓN

PASAJE BLANQUILLO





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal



FINANCIAMIENTO

CALLE O PASAJE	METROS LINEALES PAVIMENTACION	ANCHO CALZADA METROS	TOTAL PROYECTO (M\$)	APORTE COMITÉ (M\$)	APORTE MUNICIPIO (M\$)	APORTE OBRAS ADICIONALES (M\$)	TOTAL APORTES MUNICIPAL	% DE APORTE RESPECTO A TOTAL DE PROYECTO	TOTAL APORTE MINVU
PASAJE BLANQUILLO	113,88	3,5	29.844	0	1255	11.923	13.178	44,16	16.666
CALLE LUIS VASQUEZ	238,44	11	146.165	0	8424	25.832	34.256	23,44	111.909
PASAJE CALLEJON ESTACION	488,42	6	120.661	0	8447	0	8.447	7,00	112.214
			296.670				55.881		240.789



Acuerdo de Concejo

- SE SOLICITA ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL PARA EL APOORTE DE \$ 55.881.000.- PARA LA POSTULACION DEL LLAMADO 22° DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA Y FIRMA DE CONVENIO RESPECTIVO.

El Concejal señor Pablo Valdés consulta, indicando que en varios concejos al Alcalde (S), tiempo atrás, ha solicitado iluminación para el Pasaje Estación ya que está totalmente oscuro, hay que hacer una pasada hasta San Luis, ya que está la Estación ahí, e iluminarla.

La señora Carolina Andrade indica que habría que averiguar.

Los señores Concejales aprueban aporte municipal por M\$ 55.881.- para el 22° llamado de pavimentación participativa y firma del convenio respectivo. **(ACUERDO N° 174).**

Acuerdo N° 173: Se aprueba adjudicación de la Propuesta Pública N° 49/2012 "Contratación Diseño Colectores Alcantarillado Sector Laguna, Comuna de Zapallar", al proponente Eduardo Hugo Núñez Contreras, por un valor de \$ 26.000.000.- y un plazo de ejecución de 80 días corridos.

6. **APROBACION CONCILIACION JUDICIAL ENTRE MARIA PAZ AXT QUEROL Y LA I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR.**

El señor Juan Buzeta señala que el día 29 de Julio de 2012 la señora María Paz Axt botó una barrera que está frente al Liceo Zapallar, chocó según ella porque se había encandilado por el sol y al parecer venía hablando por celular, pero no hubo ningún accidente salvo que boto la barrera existente en ese lugar.

El señor Buzeta informa que hicieron llegar la cotización de la barrera. El municipio presentó una querrela infraccional y una demanda por el monto de \$ 401.000.- (cuatrocientos un mil pesos), que era el valor de la barrera. El día 12 de octubre se llevó a cabo el comparendo y la señora ofreció la suma de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos), pero pagadero en 5 cuotas de \$ 80.000.- documentado en 5 cheques, por lo tanto, se solicita el acuerdo de Concejo para poder llevar a



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

cabo esa transacción judicial, obviamente condicionada esa transacción al acuerdo que hoy se pueda tener del Concejo Municipal.

Los señores Concejales aprueban la conciliación judicial entre María Paz Querol y la Ilustre Municipalidad de Zapallar.
(ACUERDO N° 175).

Acuerdo N° 174: Se aprueba aporte municipal por M\$ 55.881.- para el 22° llamado de pavimentación participativa y firma del convenio respectivo.

7. **APROBACION FAGEM 2012.**

El señor Jorge Jiménez procede a exponer lo siguiente:

El gráfico muestra la estructura del Programa 2012. En la parte superior izquierda, se indica el nombre del fondo: FONDO DE APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL EN EDUCACIÓN FAGEM. A la derecha, se especifica el monto asignado: PROGRAMA 2012 Monto Asignado \$ 70.168.345. Debajo de esto, se listan las INICIATIVAS 2012. El gráfico está decorado con el logo de la Municipalidad de Zapallar y el lema 'Municipio Presente'.

**FONDO DE APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL EN EDUCACIÓN
F A G E M**

**PROGRAMA 2012
Monto Asignado \$ 70.168.345**

INICIATIVAS 2012

FAGEM 2012

- Para la determinación de las iniciativas finalmente seleccionadas, se cumplió rigurosamente con el proceso de participación de los estamentos de “apoderados”, “estudiantes”, “docentes” (por medio de los Consejo de Profesores y Consejos Escolares), y “equipo de Directores de la comuna + DAEM”.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

**EQUIPAMIENTO DIDÁCTICO PARA MATEMÁTICAS Y CIENCIAS, CON ÉNFASIS EN
DESARROLLO DE HABILIDADES. INCLUYE CAPACITACIÓN \$ 37.519.070**

EQUIPAMIENTO O SERVICIO	Detalle - Descripción	LICEO ZAPALLAR	ESC. MMATURANA	ESC. B. CACHAGUA	ESC. A. DURÁN	VALOR UNITARIO CON IVA	TOTAL
Laboratorio Matemáticas Segundo Ciclo Básico	Mueble + módulos temáticos + manuales			1		\$ 7.663.600	\$ 7.663.600
Capacitación	Acompañamiento Laboratorio Matemáticas Segundo Ciclo Básico XXXXX hrs			1		\$ 3.065.000	\$ 3.065.000
Sala clases activa Ciencias	6 microscopios monoculares + 3 lupas binoculares + 6 balanzas	1				\$ 1.297.100	\$ 1.297.100
Proyector corto alcance más brazo para pizarra Promethean	Proyector corto alcance más brazo para pizarra Promethean	1	2	1		\$ 648.550	\$ 2.594.200
Kit Ciencias Naturales Enseñanza Básica	Maleta de biología Multiequipo para 45 alumnos + Maleta Ciencias Generales + Microscopio + cámara Digital + Software de análisis de datos + sensores, con 12 horas de acompañamiento aplicación en aula	1	1	1		\$ 3.546.200	\$ 10.638.600
Set Software de Ciencias	Laboratorio virtual de química I y II, Biología I y II, Atlas del cuerpo humano, con 12 horas de acompañamiento aplicación en aula	1				\$ 949.620	\$ 949.620
Laboratorio Temático Geometría	Material concreto para experimentación 8 grupos, recursos digitales, clases digitales, guía didáctica para docente, con 12 horas de acompañamiento aplicación en aula	1	1			\$ 4.426.800	\$ 8.853.600
Sist Aprendizaje Concreto Digital, Módulo Multiplicación y División	Maletín con materiales activos para construcción de aprendizajes, a través de problematización, experimentación, reflexión y trabajo colaborativo, con 12 horas de acompañamiento aplicación en aula		1		1	\$ 523.600	\$ 1.047.200
Sist Aprendizaje Concreto Digital, Módulo Ampliación Universo Matemático	Maletín con materiales activos para construcción de aprendizajes, a través de problematización, experimentación, reflexión y trabajo colaborativo, con 12 horas de acompañamiento aplicación en aula		1	1	1	\$ 470.050	\$ 1.410.150

**RECREACIÓN Y EJERCITACIÓN
\$ 19.613.600**

EQUIPAMIENTO O SERVICIO	Detalle - Descripción	LICEO ZAPALLAR	ESC. MMATURANA	ESC. B. CACHAGUA	ESC. A. DURÁN	VALOR UNITARIO CON IVA	TOTAL
Recreación y ejercitación	Pasamanos Desafío (CA-0004)	1	1	1	1	560000	\$ 2.240.000
Recreación y ejercitación	Barra recorrido (CA-0005)	2	2	1	1	167000	\$ 1.002.000
Recreación y ejercitación	Banca abdominales (CF-1014)	2	2	1	1	324000	\$ 1.944.000
Recreación y ejercitación	Pectorales (CF-1011)	2	1			1737400	\$ 5.212.200
Recreación y ejercitación	Bogador (CF-1010)	2	1	1		683100	\$ 2.732.400
Recreación y ejercitación	Mesa Ping Pong metálica	1	1	1	1	1249500	\$ 4.998.000



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

MICROONDAS Y AMPLIFICACIÓN
\$ 9.400.000

EQUIPAMIENTO O SERVICIO	Detalle - Descripción	LICEO ZAPALLAR	ESC. MMATURANA	ESC. B. CACHAGUA	ESC. A. DURÁN	VALOR UNITARIO CON IVA	TOTAL
MICROONDAS PARA COMEDORES ESTUDIANTES Y PROFESORES		4	3	2	1	\$ 40.000	\$ 400.000
EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN		1	1	1		\$3.000.000	\$ 9.000.000

AGENDAS DE PLANIFICACIÓN PARA DOCENTES
AGENDAS ESCOLARES PARA ESTUDIANTES
\$ 3.635.675

EQUIPAMIENTO O SERVICIO	Detalle - Descripción	LICEO ZAPALLAR	ESC. MMATURANA	ESC. B. CACHAGUA	ESC. A. DURÁN	VALOR UNITARIO CON IVA	TOTAL
Cuaderno Agenda de Planificación	110 hojas tamaño carta con: Hojas de planificación para 42 semanas - 15 hojas de registro de notas para 46 alumnos - 40 hojas para apuntes, reuniones, etc. - Calendario 2012 y 2013 - Horario - Datos de los alumnos - Teléfonos - Tapa dura termolaminada - Bolsillo doble para guardar	110				\$ 6.800	\$ 748.000
Agenda escolar estudiantes todas las Escuelas		500	320	130	65	\$ 2.845	\$ 2.887.675



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

RESUMEN INICIATIVAS FAGEM 2012

EQUIPAMIENTO DIDÁCTICO PARA MATEMÁTICAS Y CIENCIAS, CON ÉNFASIS EN DESARROLLO DE HABILIDADES, INCLUYE CAPACITACIÓN	\$ 37.519.070
AGENDAS ESCOLARES Y CUADERNOS DE PLANIFICACIÓN PARA DOCENTES	\$ 3.635.675
EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN	\$ 9.000.000
MICROONDAS PARA COMEDORES ESTUDIANTES Y PROFESORES	\$ 400.000
RECREACIÓN Y EJERCITACIÓN	\$ 19.613.600
TOTAL	\$ 70.168.345



Municipio Presente

Importante:

Se requiere presentar a SEREMI de Educación:

- Certificado de Acuerdo de Concejo para nombrar a DAEM Jorge Jiménez, como responsable programa FAGEM
- Certificado de Acuerdo y Aprobación de Concejo de Iniciativas FAGEM 2012



Municipio Presente

El señor Pablo Valdés consulta si la debilidad en ciencias y matemáticas es por falta de profesores.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

El señor Jorge Jiménez indica que hay muy pocos profesores especialistas, cuesta mucho traerlos.

El Concejal Valdés señala que la pregunta va enfocada en eso. Señala que tiene entendido que hay una autorización, que cuando no hay profesores de la especialidad, poder usar por ejemplo un ingeniero, un médico, un biólogo, que dé clases.

El señor Jorge Jiménez señala que eventualmente se puede hoy día, más que antes, el punto está en que para que entre otro especialista es porque definitivamente no hay disponibilidad de profesionales de la educación correspondiente a esa asignatura, no se puede optar, porque se tiene que presentar al Ministerio cuando se solicita autorización de docencia, las publicaciones en la prensa donde en definitiva no haya convocatoria.

Los señores Concejales aprueban el Fagem 2012 y nombrar al señor Jorge Jiménez como responsable del programa Fagem.
(ACUERDO N° 176).

Acuerdo N° 175: Se aprueba conciliación judicial entre María Paz Querol y la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

8. VARIOS.

8.1 CONCEJAL ALBERTO VALENZUELA:

8.1.1 El Concejal Valenzuela señala que El Blanquillo, en la calle principal frente al Estadio, las luminarias, se ha pedido varias veces la reposición de las luminarias y eso tiene que ver a futuro en pensar en cambiar las luminarias en el sector interior de la comuna, Catapilco, El Blanquillo y todos los sectores aledaños.

8.1.2 El Concejal Valenzuela consulta cual es la fecha de entrega del Estadio de El Blanquillo aproximadamente, ya que los trabajos están bastante avanzados.

El Alcalde (S) don Elicer Fuenzalida informa que debe quedar por lo menos 30 días.

8.1.3 El Concejal Valenzuela Informa que estuvo conversando con personas de la Población Estadio y le llamó la atención la solicitud que tenían sobre aseo y ornato. Ellos requieren de repente que todo este sistema de aseo que se tiene en la comuna se pueda ampliar hacia la Población Estadio, no piden todas las semanas, sino que tal vez una vez cada dos semanas, cuando se pueda hacer limpieza de calles, mejorar el entorno, y es un sector la Población Estadio bastante vulnerable y hay un desorden grande.

8.1.4 El Concejal Valenzuela informa que la selección deportiva del Colegio Didier obtuvo un Campeonato en Quilpué, la Copa "Eliás Figueroa", en la categoría Sub



12 y Sub 10. Por tercer año consecutivo salieron campeones, es decir, tricampeonato, y estuvo en esa oportunidad don Elías Figueroa entregando los premios. Indica que está muy contento por el logro de estas niñas que están comenzando en el fútbol y a seguir apoyándolas.

8.2 CONCEJAL CESAR RAMIREZ:

8.2.1 Comité de Agua Potable Blanquillo:

Quiere informar al Concejo, al Alcalde Subrogante y a Jurídico que la localidad de El Blanquillo está molesta e inquieta por no tener la servidumbre del pozo de parte de la señora Sonia Catalán con fecha 30 de Julio de este año, el municipio ofreció mediar para lograr este acuerdo que consiste en autorizar un corredor de 1,5 mts. colindante a la propiedad vecina.

8.2.2 Mal uso de letrero:

En la carretera F-46 a la altura de la entrada al Cesfam de Catapilco, hay una estructura metálica que se ocupa como letrero. Quiere denunciar que en ese lugar ha sido colocado una foto del Alcalde Cox, el comando y sus asesores deben recordar que el Edil está acusado por hacer uso de los bienes municipales en beneficio personal.

8.2.3 Playa de Cachagua:

Recomienda al señor Director de Obras recorrer la Playa de Cachagua con el fin de evaluar los efectos de las construcciones del sector de Beranda.

8.2.4 Cámara de Seguridad:

Propone colocar una cámara de vigilancia a la entrada de la Población de Cachagua, recordando que en el último tiempo se han robado tres vehículos desde esa localidad.

8.3 CONCEJAL FIDEL ROJAS:

8.3.1 El Concejal Rojas indica que estuvo mirando los trabajos que se están realizando en el Estadio de El Blanquillo, lo que les parecen muy bien.

8.3.2 En la calle Luz Vicuña y la Población El Morro, en el sector de don Edgardo Palacios en la quebrada, le solicito la señora de Carlos Navia, la posibilidad de hacer un muro.

El señor Alcalde (S) don Eliecer Fuenzalida señala que visitará el lugar.

8.3.3 El Concejal Rojas indica que faltan algunas veredas en calle Luz Vicuña o faltan algunos metros al final de la calle.



El señor Alcalde (S) don Eliecer Fuenzalida indica que las licitaciones que hace el municipio son por metro lineal, y si falta en esa calle, se debiera considerar en la siguiente etapa.

- 8.3.4 El Concejal Rojas informa que la hija de don Jorge Figueroa es Educadora Diferencial y solicita si la pueden considerar para trabajar, consulta si puede presentar su curriculum.

El señor Alcalde (S) don Eliecer Fuenzalida le informa que en recursos humanos tiene que entregar su curriculum.

- 8.3.5 El Concejal Rojas consulta por informe solicitado respecto al cierro que se está haciendo en la casa de don Ricardo Claro, el que está un poco fuera de línea.

8.4 CONCEJAL PABLO VALDES:

- 8.4.1 El Concejal Valdés quiere recomendar a los futuros Concejales que soliciten que las futuras cuentas de Alcalde, sean más efectivas en términos de que se comunique a los Concejales, todos los problemas en que se ha visto envuelta la Municipalidad, o las cosas positivas que han pasado en los últimos 15 días, en el tiempo que media entre una sesión y otra.

Generalmente nunca las cosas legales, negativas de esta Municipalidad son conocidas por los Concejales, solamente lo conocen por fuera y deberían ser antecedentes aportados por la Administración Municipal, y no es así.

- 8.4.2 El Concejal Valdés espera que el próximo domingo salgan los mejores, les desea que les vaya muy bien a todos y sea un proceso tranquilo, que todos tengan éxito en su cometido.

8.5 CONCEJAL LILIANA FIGUEROA:

- 8.5.1 La señora Liliana Figueroa señala que le preocupa lo siguiente en la Villa Esmeralda, si el municipio puede hacer un catastro de muros de contención en algunas viviendas, ya que cada vez que llueve dichos muros se desmoronan. Son situaciones bastante críticas, solicita al Depto. de Obras que inspecciones la Villa Esmeralda.

El señor Alcalde (S) don Eliecer Fuenzalida informa que se hizo hace mucho tiempo e informaron que todo eso está pasando porque la gente intervino los taludes con que fueron entregadas las casas, y agrando sus patios y cuando los taludes con que fueron entregados eran con un ángulo de inclinación, los cortaron y se han empezado a desmoronar.

La señora Liliana Figueroa señala que son tres casas bastante críticas, una de ellas es la de la señora María Abarca y es importante que el Director de Obras fiscalice ese tema.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- 8.5.2** La señora Liliana Figueroa señala que en la Población Estadio insiste en el tema de los caminos, las vías de evacuación están en pésimas condiciones. Consulta al señor Alcalde (S) si se pueden ver a través de Vialidad.

El señor Alcalde (S) don Eliecer Fuenzalida indica que sí.

El señor Sergio Urrejola señala que la salida es de Puchuncaví.

El Concejal Valenzuela señala que quedaron un poco desniveladas las barandas para las señoras de edad.

La señora Liliana Figueroa solicita habilitar las barandas para que sea una vía de evacuación, ahora no cumple con ninguno de esos requisitos, está en pésimo estado y lo importante es que si se envía una máquina a colocar maicillo sea acompañada por un funcionario municipal, ya sea un inspector u otro funcionario, para que vigile el trabajo realizado, ya que las máquinas ejecutan el trabajo y se van. Que vaya una persona para que los fiscalice para que hagan un buen trabajo.

Solicita también para la Población Estadio ver el tema de aseo y ornato.

- 8.5.3** La señora Liliana Figueroa informa que el municipio tiene convenio de wifi para la Población Estadio, pero hace tres meses que no funciona y han llamado al municipio informando. Tampoco funciona en el pueblo de Catapilco. Indica que para el próximo año sería interesante instalar en la Hacienda de Catapilco, donde está la Escuela.

- 8.5.4** La señora Liliana Figueroa solicita instalar otro basurero en la Villa Esmeralda, al ingreso hay solamente uno, que se hace demasiado chico, consulta la posibilidad de instalar otro basurero en ese sector.

El señor Alcalde (S) don Eliecer Fuenzalida señala que sí es posible.

- 8.5.5** La señora Liliana Figueroa consulta que pasa con la electrificación de Los Perales, Cuesta El Melón y El Blanquillo.

El señor Alcalde (S) don Eliecer Fuenzalida informa que está en proceso de licitación, y ahora debería cerrarse.

La señora Liliana Figueroa consulta por el sector de Retamilla, solicita pasar máquina, hay adultos mayores que viven en el sector, y después de una lluvia quedan totalmente aislados, tienen que esperar un día por lo menos para bajar al pueblo, solicita echar maicillo y pasar máquina en ese sector.



8.5.6 La señora Liliana Figueroa consulta al señor Asesor Jurídico el tema de los Comodatos, en que van los comodatos de la comuna. Hay familias que tienen comodatos por 50 años, como es posible que se entregue un comodato por 50 años, esas familias no pueden postular a ningún subsidio, ampliación de vivienda, a mejoramiento de vivienda, no pueden postular porque no tienen su escritura, no encuentra factible que una familia que vive en Zapallar, que vive en malas condiciones adversas tenga un comodato por 50 años. Presenta el caso de don Miguel Ángel Basaez Guajardo, otorgado el 17 de Abril de 2002, duración de contrato por 50 años, desde el 17 de Abril de 2002 al 17 de Abril de 2052, periodo que encuentra totalmente absurdo, está firmado por el Alcalde de la época.

El señor Secretario Municipal señala que está aprobado por el Concejo también.

El Concejal Valenzuela señala que hay que regularizarlo.

El señor Sergio Arreola consulta porque se hizo toda esta cosa.

El señor Juan Buzeta señala que el procedimiento es, se autoriza la donación por parte del Concejo, se mandan los antecedentes. El trámite no es solamente que se diga que se va a donar, se hace con un Decreto Supremo, se mandan los antecedentes al Ministerio del Interior y se manda copia informativa al Ministerio de Bienes Nacionales.

La señora Liliana Figueroa consulta cuando se tendrá respuesta sobre el tema.

El señor Juan Buzeta indica que cuando el envía los antecedentes tiene que acompañarlo con los antecedentes que las personas tengan, una justificación dice la Ley, que es un Decreto Ley del año 78, respecto de las autorizaciones que tienen los municipio para poder donar inmuebles municipales y además hay que acompañar la justificación, para eso se dicta el Decreto Supremo y eso va a trámite de Contraloría y es ahí donde el tema es más complejo, porque la Contraloría podría decir porqué a esa persona sí y a esta persona no, por eso se está viendo hoy día, los primeros casos que pasaron el otro día a Concejo, ya se está enviando la documentación para el Ministerio del Interior, y viendo como nos va a ir ahí, se van a seguir enviando con los otros casos.

El señor Juan Buzeta solicita a los Concejales que les digan a las personas que conozcan, se acerquen al municipio con los antecedentes.

El señor Sergio Urrejola señala que entregan un sitio a un señor en que dice está destinado a zona de áreas verdes y junto con eso el certificado que emite la autoridad, dice: "para los efectos se compromete a modificar el Plano Regulador, para los efectos de entregarle, después cambiar el área verde, es otra cosa, entonces lo más seguro que le entregaron un sitio que hay que ver si es construible o no construible, pero hacer comprender a una personas modesta después del tiempo de que lo que le entregaron es área verde para construir, es



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

imposible, entonces lo que se hace es una cosa muy mala a una persona modesta, porque le entregan área verde para que construya su casa y después que construye su casa se le olvidó que le entregaron un área verde, entonces lo que se hace es un daño a la persona, esa es la realidad, se le crea una expectativa, esto del año 2000, sin poder cumplir la expectativa, esa es la realidad.

El Concejal Valdés señala que como dice ese escrito de modificar el Plan Regulador, para que deje de ser área verde y modifiquen ahora en esta Modificación del Plan Regulador.

El señor Sergio Urrejola señala que no se puede llegar y modificar las áreas verdes, cuando están fijadas en un loteo, cuando uno hace un loteo tiene que dejar tantas áreas verdes como necesarias sean, para cumplir con cierta normativa. Los antecedentes de este loteo lo dice así: "los antecedentes jurídicos en virtud del cual se produjo dicha ocupación es el acuerdo adoptado en el cual se adjudicaron y donaron a 58 familias de la comuna el año 71, un número de cantidad de sitios". Cuando la Municipalidad el año 71 entregó los 58 sitios en la Población Obrera de Zapallar dejó zonas que eran áreas verdes y esas zonas áreas verdes hicieron que una persona modesta le entregara un área verde para que la ocupara. Entonces la persona dice ahora, qué área verde si lo tengo hace tanto tiempo.

8.6 CONCEJAL SERGIO URREJOLA:

8.6.1 El señor Urrejola manifiesta su alegría por la pavimentación de la calle en La Laguna, la que quedó muy bonita, muy iluminada, con bonitas veredas, un paseo peatonal muy bonito, que espera se complete para el otro lado.

8.6.2 Y con respecto a las luminarias el señor Urrejola indica que hay bastante instaladas, para que no tengan dificultades con respecto a la licitación, y que iluminan mucho en la comuna y son bastante mejores.

El señor Juan Buzeta informa que se firmó y quedó tramitado el día 3 de Octubre con la firma del Ministerio de Justicia a través del D.S. 658, la demora fue que estuvo tres meses en el Ministerio para la firma por eso se atrasó bastante el tema, ingreso a la Contraloría el día 4 de Octubre y se encuentra del día 8 de Octubre en la División de Empresas de la Contraloría General de la República.

El Concejal Ramírez consulta a don Sergio Urrejola con respecto a las luminarias, que pasa con las luminarias antiguas.

El señor Alcalde (S) don Eliecer Fuenzalida responde que ya están siendo trasladadas a la bodega municipal de Catapilco.

El Sergio Urrejola consulta si se pueden vender

El señor Eliecer Fuenzalida señala que no se puede vender, se dan de baja y salen a remate y la idea es usar las mejores y reponer en los lugares donde hay.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

El Concejal Ramírez solicita los informes pedidos por él, en sus puntos varios.

Se cierra la sesión a las 11:15 horas.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

SERGIO URREJOLA MONCKEBERG
Concejal

LILIANA FIGUEROA ARANCIBIA
Concejal

PABLO VALDES ALDUNATE
Concejal

ALBERTO VALENZUELA NUÑEZ
Concejal

CESAR RAMIREZ NAVIA
Concejal

FIDEL ROJAS GUERRA
Concejal



El señor Alcalde (S) don Eliecer Fuenzalida indica que las licitaciones que hace el municipio son por metro lineal, y si falta en esa calle, se debiera considerar en la siguiente etapa.

- 8.3.4 El Concejal Rojas informa que la hija de don Jorge Figueroa es Educadora Diferencial y solicita si la pueden considerar para trabajar, consulta si puede presentar su curriculum.

El señor Alcalde (S) don Eliecer Fuenzalida le informa que en recursos humanos tiene que entregar su curriculum.

- 8.3.5 El Concejal Rojas consulta por informe solicitado respecto al ciervo que se está haciendo en la casa de don Ricardo Claro, el que está un poco fuera de línea.

8.4 CONCEJAL PABLO VALDES:

- 8.4.1 El Concejal Valdés quiere recomendar a los futuros Concejales que soliciten que las futuras cuentas de Alcalde, sean más efectivas en términos de que se comunique a los Concejales, todos los problemas en que se ha visto envuelta la Municipalidad, o las cosas positivas que han pasado en los últimos 15 días, en el tiempo que media entre una sesión y otra.

Generalmente nunca las cosas legales, negativas de esta Municipalidad son conocidas por los Concejales, solamente lo conocen por fuera y deberían ser antecedentes aportados por la Administración Municipal, y no es así.

- 8.4.2 El Concejal Valdés espera que el próximo domingo salgan los mejores, les desea que les vaya muy bien a todos y sea un proceso tranquilo, que todos tengan éxito en su cometido.

8.5 CONCEJAL LILIANA FIGUEROA:

- 8.5.1 La señora Liliana Figueroa señala que le preocupa lo siguiente en la Villa Esmeralda, si el municipio puede hacer un catastro de muros de contención ^{de} algunas viviendas, ya que cada vez que llueve ^{se} desmoronan. Son situaciones bastante críticas, solicita al Depto. de Obras que inspecciones la Villa Esmeralda.

El señor Alcalde (S) don Eliecer Fuenzalida informa que se hizo hace mucho tiempo e informaron que todo eso está pasando porque la gente intervino los taludes con que fueron entregadas las casas, y agrando sus patios y cuando los taludes con que fueron entregados eran con un ángulo de inclinación, los cortaron y se han empezado a desmoronar.

La señora Liliana Figueroa señala que son tres casas bastante críticas, una de ellas es la de la señora María Abarca y es importante que el Director de Obras fiscalice ese tema.



- 8.5.2 La señora Liliana Figueroa señala que en la Población Estadio insiste en el tema de los caminos, las vías de evacuación están en pésimas condiciones. Consulta al señor Alcalde (S) si se pueden ver a través de Vialidad.

El señor Alcalde (S) don Eliecer Fuenzalida indica que sí.

El señor Sergio Urrejola señala que la salida es de Puchuncaví.

~~La señora Liliana Figueroa dice que la Población Estadio no tiene las vías de evacuación hacia arriba, está por donde está la Sede un poco más arriba.~~ X ✓

El Concejal Valenzuela señala que quedaron un poco desniveladas las barandas para las señoras de edad.

La señora Liliana Figueroa solicita habilitar las barandas para que sea una vía de evacuación, ahora no cumple con ninguno de esos requisitos, está en pésimo estado y lo importante es que si se manda la máquina a colocar maicillo sea acompañada por un funcionario municipal, ya sea un inspector u otro funcionario, para que vigile el trabajo de la máquina, ya que las máquinas pasan y se van. Que vaya una persona para que los fiscalice para que hagan un buen trabajo.

Solicita también para la Población Estadio ver el tema de aseo y ornato.

- 8.5.3 La señora Liliana Figueroa informa que el municipio tiene convenio de wifi para la Población Estadio, pero hace tres meses que no funciona y han llamado al municipio informando. También funciona en el pueblo. Indica que para el próximo año sería interesante instalar en la Hacienda de Catapilco, donde está la Escuela, la iglesia, además que en la Parroquia quedó muy buena la iluminación, ese sector quedó super claro, de manera excelente. ✓

- 8.5.4 La señora Liliana Figueroa solicita instalar otro basurero en la Villa Esmeralda, al ingreso hay solamente uno, que se hace demasiado chico, consulta la posibilidad de instalar otro basurero en ese sector.

El señor Alcalde (S) don Eliecer Fuenzalida señala que sí es posible.

- 8.5.5 La señora Liliana Figueroa consulta que pasa con la electrificación de Los Perales, Cuesta El Melón y El Blanquillo.

El señor Alcalde (S) don Eliecer Fuenzalida informa que está en proceso de licitación, y ahora debería cerrarse.

La señora Liliana Figueroa consulta por el sector de Retamilla, solicita pasar máquina, hay adultos mayores que viven en el sector, y después de una lluvia quedan totalmente aislados, tienen que esperar un día por lo menos para bajar al pueblo, solicita echar maicillo y pasar máquina en ese sector.



8.5.6 La señora Liliana Figueroa consulta al señor Asesor Jurídico el tema de los Comodatos, en que van los comodatos de la comuna. Hay familias que tienen comodatos por 50 años, como es posible que se entregue un comodato por 50 años, esas familias no pueden postular a ningún subsidio, ampliación de vivienda, a mejoramiento de vivienda, no pueden postular porque no tienen su escritura, no encuentra factible que una familia que vive en Zapallar, que vive en pésimas condiciones tenga un comodato por 50 años. Presenta el caso de don Miguel Ángel Basaez Guajardo, otorgado el 17 de Abril de 2002, duración de contrato por 50 años, desde el 17 de Abril de 2002 al 17 de Abril de 2052, periodo que encuentra totalmente absurdo, está firmado por el Alcalde de la época.

El señor Secretario Municipal señala que está aprobado por el Concejo también.

El Concejal Valenzuela señala que hay que regularizarlo.

El señor Sergio Arreola consulta porque se hizo toda esta cosa.

El señor Juan Buzeta señala que el procedimiento es, se autoriza la donación por parte del Concejo, se mandan los antecedentes. El trámite no es solamente que se diga que se va a donar, se hace con un Decreto Supremo, se mandan los antecedentes al Ministerio del Interior y se manda copia informativa al Ministerio de Bienes Nacionales.

La señora Liliana Figueroa consulta cuando se tendrá respuesta sobre el tema.

El señor Juan Buzeta indica que cuando el envía los antecedentes tiene que acompañarlo con los antecedentes que las personas tengan, una justificación dice la Ley, que es un Decreto Ley del año 78, respecto de las autorizaciones que tienen los municipio para poder donar inmuebles municipales y además hay que acompañar la justificación, para eso se dicta el Decreto Supremo y eso va a trámite de Contraloría y es ahí donde el tema es más complejo, porque la Contraloría podría decir porqué a esa persona sí y a esta persona no, por eso se está viendo hoy día, los primeros casos que pasaron el otro día a Concejo, ya se está enviando la documentación para el Ministerio del Interior, y viendo como nos va a ir ahí, se van a seguir enviando con los otros casos.

El señor Juan Buzeta solicita a los Concejales que les digan a las personas que conozcan, se acerquen al municipio con los antecedentes.

El señor Sergio Urrejola señala que entregan un sitio a un señor en que dice está destinado a zona de áreas verdes y junto con eso el certificado que emite la autoridad, dice: "para los efectos se compromete a modificar el Plano Regulador, para los efectos de entregarle, después cambiar el área verde, es otra cosa, entonces lo más seguro que le entregaron un sitio que hay que ver si es construible o no construible, pero hacer comprender a una personas modesta después del tiempo de que lo que le entregaron es área verde para construir, es